



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 MAYO 1980

Expte. n° 12.076/80

VISTO:

Lo solicitado por la Federación Argentina de Enfermería en el sentido de otorgar el auspicio al IX Congreso Argentino de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Congreso se realizará en la ciudad de Buenos Aires entre los días 3 y 8 de noviembre del año en curso;

Que el tema central a tratarse será "Enfermería en la Atención Primaria de la Salud: Filosofía y Modalidad del Trabajo" y los siguientes subtemas: Concepto de Atención Primaria, Niveles de Prevención, Atención Primaria en la Argentina, Atención Primaria de la Salud, Tecnología adecuada, Organización del Servicio de Enfermería, Formación del recurso humano, Participación de la comunidad y Papel de las Asociaciones;

Que dichos temas y subtemas fueron seleccionados por ser considerados de sumo interés como contribución a las políticas sanitarias fijadas por nuestro país en relación a la Atención Primaria de la Salud y en la creencia de que la Enfermería desempeña un papel importante en su planificación, ejecución y evaluación;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de esta Universidad al IX CONGRESO ARGENTINO DE ENFERMERIA, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos / Aires, entre los días 3 al 8 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>Ob.</i>

Maria Eugenia Valente
 Prof. MARIA EUGENIA VALENTE
 SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Piro
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PIRO
 RECTOR

RESOLUCION N° 174-80